

# Gaceta # 8271

19 de diciembre de 2017



**Gobernación  
del Atlántico**

---

**ATLÁNTICO LÍDER**



**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**

Gobernador

**GUILLERMO POLO CARBONELL**

Secretario del Interior

**PEDRO LEMUS NAVARRO**

Secretario Privado

**JIM NELSON MUÑOZ**

Secretario General

**CECILIA ARANGO ROJAS**

Secretaria de Planeación

**JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO**

Secretaria de Hacienda

**LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

Secretaria de Agua Potable

**RACHID NÁDER ORFALE**

Secretaria Jurídica

**MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN**

Secretario de Infraestructura

**ANATOLIO SANTOS**

Secretario de Desarrollo Económico

**DAGOBERTO BARRAZA**

Secretario de Educación

**ARMANDO DE LA HOZ**

Secretario de Salud

**RAFAEL FAJARDO MOVILLA**

Jefe oficina Control Interno

**CAMILO CEPEDA TARUD**

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

**MARÍA T. FERNÁNDEZ**

Secretaria de Cultura y Patrimonio

**ZANDRA VÁSQUEZ**

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

**ÓSCAR PANTOJA**

Gerente de Capital Social

**CARLOS MANCERA QUEVEDO**

Asesor de Comunicaciones

**CARLOS GRANADOS BUITRAGO**

Director del Tránsito Departamental

**MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ**

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

## Contenido

ASAMBLEA DEL ATLÁNTICO

### **ORDENANZA N° 000393 DE 2017**

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 000377 DE 2017 Y SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS Y SUSCRIBIR CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, DE LAS RENTAS DE LA SOBRETASA DE LA GASOLINA Y ACPM DESTNADAS AL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA AL RÍO EN BARRANQUILLA”.

### **ORDENANZA No. 000394 DE 2017**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN INCREMENTO SALARIAL AL CARGO DE SECRETARIO PRIVADO DE LA PLANTA GLOBAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”.

DESPACHO DEL GOBERNADOR

### **DECRETO N° 000516 DE 2017**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO”.

### **DECRETO N° 000478 DE 2017**

MODIFICATORIO DEL DECRETO NO. 000673 DE 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2017".

**ORDENANZA N° 000393 DE 2017**

**“POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA No. 000377 DE 2017 Y SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS Y SUSCRIBIR CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO, DE LAS RENTAS DE LA SOBRETASA DE LA GASOLINA Y ACPM DESTNADAS AL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA AL RÍO EN BARRANQUILLA”**

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 209, 300, numeral 9° y 336 de la Constitución Política y artículo 60 numeral 10 del Decreto n1222 de 1986 y por las previstas en los artículos 11 numeral 3°, 25 de la Ley 80 de 1993,

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1. FACULTADES PARA CONTRATAR: FACULTAR y/o AUTORIZAR** al señor **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** para suscribir bajo la modalidad de CONTRATO D EENCARGO FIDUCIARIO, conexo a operación de crédito, por un término no superior a VEINTE (20) años, cuyo objeto suscribir contrato de encargo fiduciario de administración y fuente de pago, de las rentas de la sobretasa de la gasolina y ACPM destinadas al pago de la Contratación de la construcción, rehabilitación y mejoramiento de vías en el Departamento del Atlántico y construcción de la avenida al rio en Barranquilla.

**ARTÍCULO 2°: AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR.** Autorizar al señor **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO** a comprometer vigencias futuras excepcionales, por el término de 20 años y una cuantía de hasta 8 SMLMV pagaderos mensualmente a favor de la fiduciaria que se contrate para la administración y fuente de pago, de las rentas de la sobretasa de la gasolina y ACPM destinadas al pago de la Contratación de la construcción, rehabilitación y mejoramiento de vías en el Departamento del Atlántico y construcción de la avenida al río en Barranquilla.

**ARTÍCULO 3°: FACULTADES PRO-TEMPORE: ENTREGAR** las facultades y/o autorizaciones aquí otorgadas pro-tempore, es decir por un término no superior a diez (10) meses, contados a partir de la sanción de la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 4°. VIGENCIA Y DEROGATORIAS:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación y deroga de manera expresa y/o tácita a todas aquellos que le sean contrarios y anteriores a su expedición y vigencia.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla a los

*Firmado original*

**FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ**  
Presidente

*Firmado original*

**JORGE LUIS ROSALES STEEL**  
Primer Vicepresidente

*Firmado original*

**JUAN JACOBO MANOTAS ROA**  
Segundo Vicepresidente

*Firmado original*

**FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**  
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Noviembre	22	de	2017
Segundo Debate:	Noviembre	29	de	2017
Tercer Debate:	Noviembre	30	de	2017

*Firmado original*

**FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**  
Secretario General

**Gobernación del Departamento del Atlántico, sanciónese la presente Ordenanza N°000393 del 12 de diciembre de 2017.**

*Firmado original*

**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Gobernador del departamento del Atlántico

**ORDENANZA No. 000394 DE 2017****“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN INCREMENTO SALARIAL AL CARGO DE SECRETARIO PRIVADO DE LA PLANTA GLOBAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de las atribuciones legales que le otorga el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, y conforme a los artículos 3° de la ley 330 de 1996, el Decreto Ley 1222 de 1986, artículo 231 y la Ordenanza No. 00021 de 2002, el Decreto 785 de 2005, la Ley 909 de 2004, y demás disposiciones legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 000357 de 2017, la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico ordenó la creación en la Planta Global de la Contraloría General del Departamento del Atlántico de un (1) cargo de Secretario Privado, Código 073, Grado 08, del Nivel Directivo, con asignación salarial de Ocho Millones Doscientos Veintiséis Mil Setecientos Un Pesos (\$8.226.701) y estableció en su artículo segundo el “área, las funciones y requisitos mínimos del cargo creado”.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza No. 000357 de 2017, mediante Resolución Reglamentaria No. 0000018 de 31 de julio de 2017, se adoptó el Decreto Ordenanzal N° 000357 de 2017, por el cual se crea el cargo de Secretario Privado en la Planta Global de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

Que mediante Resolución No. 0000264 del 11 de agosto de 2017, se hizo un nombramiento ordinario del cargo de Secretario Privado, Código 073 Grado 08, Nivel Directivo, cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción con asignación mensual de Ocho Millones Doscientos Veintiséis Mil Setecientos Un Pesos (\$8.226.701,00) M/L.

Que el artículo segundo de la Resolución No. 0000264 del 11 de agosto de 2017 establece que a partir de la expedición de dicha resolución se iniciaran ante la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico los respectivos trámites para la presentación del Proyecto de Ordenanza de incremento salarial para el cargo de Secretario Privado, Código 073, Grado 08, del Nivel Directivo.

Que, a su vez, la Contraloría General del Departamento del Atlántico presentó ante el Gobernador del Departamento del Atlántico, “**PROYECTO DE ORDENANZA-INCREMENTO SALARIAL VIGENCIA 2017**”, mediante oficio N° 01041117 del trece (13) de junio del 2017, y recibido por la sección de gestión documental el mismo día bajo el radicado 20170500358992.

Que la Contraloría General del Departamento del Atlántico y la Gobernación del Atlántico, presentaron ante el Presidente de la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico Proyecto de Ordenanza: **“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN, ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, y recibido por la Secretaria General de la Honorable Asamblea el día catorce (14) de junio del 2017.

Que en virtud de lo anterior, la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico, mediante la Ordenanza No. 000359 del trece (13) de julio de 2017, autorizó al señor Contralor General del Departamento del Atlántico, para incrementar las escalas de remuneración mensual y fijar las asignaciones civiles, para las diferentes categorías de empleo de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2017, con retroactividad al primero (1) de enero del 2017, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 000995 del 2017 expedido por el Gobierno Nacional, es decir que dichos empleos no podrán sobrepasar los límites establecidos en el citado decreto.

Que a fin de adelantar las gestiones administrativas y financieras necesarias, mediante oficio de fecha ocho (8) de junio del 2017, la Subsecretaria Financiera de esta entidad, certificó la viabilidad presupuestal y financiera para realizar el incremento salarial del Diez por ciento (10%) para la vigencia fiscal 2017, a los empleados públicos de la Planta Global de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, a los ex funcionarios que hayan laborado para esta entidad durante la vigencia 2017 y a quienes continúen vinculados a la planta transitoria de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

Que el incremento salarial fue previamente socializado y concertado con los funcionarios públicos de la Planta Global de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 0000017 del 17 de julio de 2017, se adoptó la Ordenanza No. 000359 del 13 de julio de 2017 y se estableció un incremento salarial del 10% para la vigencia 2017 aplicado con retroactividad al 1º de enero de 2017 para los empleados públicos de la Planta Global de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, para los ex funcionarios que hayan laborado para dicha entidad durante la vigencia 2017 y a quienes continúen vinculados a la planta transitoria de la Contraloría General del Departamento del Atlántico; así mismo, de conformidad con el Decreto No. 001000 de nueve (9) de junio de 2017 del Gobierno Nacional, se estableció la escala de viáticos para los empleados públicos de la Contraloría General del Departamental del Atlántico vigencia 2017, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que en la fecha en que la Contraloría General del Departamento del Atlántico presentó ante la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico el Proyecto de Ordenanza de Incremento Salarial para la vigencia 2017, no existía en la Planta Global de la entidad el cargo de Secretario Privado, Código 073 Grado 08, Nivel Directivo cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción; razón por la cual, para que sea viable la asignación, reconocimiento y pago del

incremento salarial del 10% adoptado mediante la Resolución Reglamentaria No. 0000017 del 17 de julio de 2017, se hace necesario presentar ante la Honorable Asamblea Departamental, el respectivo Proyecto Ordenanza de Incremento Salarial para el cargo de Secretario Privado Código 073 Grado 08 Nivel Directivo-vigencia 2017, a fin de que en uso de sus competencias Constitucionales y Legales sea esa Corporación la que autorice el respectivo incremento.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Establézcase un incremento salarial del Diez por ciento (10%) en las escalas de remuneración mensual, asignaciones civiles y nomenclaturas al cargo de Secretario Privado, Código 073 Grado 08, Nivel Directivo de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la Vigencia fiscal de 2017, el cual quedara así:

#### NIVEL DIRECTIVO

CARGO	CODIGO	GRADO	SUELDO	No. CARGOS
Secretario Privado	073	08	\$9.049.371	1

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El incremento salarial del 10%, se aplicará al cargo de Secretario Privado, Código 073 Grado 08, Nivel Directivo de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, para la vigencia 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorícese para el cargo de Secretario Privado, Código 073 Grado 08, Nivel Directivo, la aplicación de la escala de viáticos, gastos de transporte y gastos de viaje adoptada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico mediante Resolución Reglamentaria No. 0000017 del 17 de julio de 2017.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación, y se aplicará con retroactividad a partir de la fecha de posesión del servidor público en el respectivo cargo.

#### PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los

*Firmado original*

**FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ**  
Presidente

*Firmado original*

**JORGE LUIS ROSALES STEEL**  
Primer Vicepresidente

*Firmado original*

**JUAN JACOBO MANOTAS ROA**  
Segundo Vicepresidente



*Firmado original*

**FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**  
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Noviembre	20	de	2017
Segundo Debate:	Noviembre	28	de	2017
Tercer Debate:	Noviembre	29	de	2017

*Firmado original*

**FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO**  
Secretario General

**Gobernación del Departamento del Atlántico, sanciónese la presente Ordenanza N°000394 del 12 de diciembre de 2017.**

*Firmado original*

**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Gobernador del departamento del Atlántico

**REPÚBLICA DE COLOMBIA****DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO N° 000516 DE 2017****“Por medio del cual se autorizan las operaciones de Crédito Público”**

El Gobernador del Atlántico, en uso de sus facultades conferidas por la Ordenanza N° 000380 de 2017 “Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento del atlántico para realizar contratos de empréstito y pignorar rentas, por valor de dos mil setecientos millones de pesos m/l (\$2.700.000.000,00) para la compra venta de un lote para la construcción de una empresa social del estado del orden departamental Hospital Juan Domínguez Romero de Soledad”.

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** autorizar la suscripción de la operación de crédito público, con el Banco de Occidente, para financiar la compra venta de un lote para la construcción de una empresa social del estado del orden departamental Hospital Juan Domínguez Romero de Soledad, hasta por dos mil setecientos millones de pesos m/l (\$2.700.000.000), con las siguientes condiciones financieras: un plazo de siete (7) años, incluyendo dos (2) años de gracia a capital, una tasa de interés del IBR adicionada en 3 % T.V. pagadero por su equivalente trimestre vencido.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar la pignoración de la renta del Impuesto de Registro hasta por un 120 % del valor del servicio de la deuda calculada trimestralmente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que, para garantizar la operación de crédito, se adicionará el Contrato de Empréstito al Encargo Fiduciario de recaudo, administración, garantía y fuente de pago del servicio de la deuda N° 4-2-1520, sostenido con Fiduciaria de Occidente.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2017.

*Original firmado por*

**PEDRO LEMUS NAVARRO**

Secretario Privado con las funciones de Gobernador  
Departamento del Atlántico

**REPÚBLICA DE COLOMBIA****DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
DESPACHO DEL GOBERNADOR****DECRETO N° 000478 DE 2017**

**Modificatorio del Decreto No. 000673 de 2016, "Por medio de la cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017"**

**EL SECRETARIO DE INTERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000379 del 11 de octubre de 2017 y,**

**CONSIDERANDO**

1. Que, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No.004522 de 2017, asignó al Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud del Atlántico, recursos del Fondo de Salvamento y Garantía para el sector Salud - FONSAET por la suma de \$4.651.980.000. Adicionalmente, mediante la Resolución No. 004374 de 2017 asignó recursos por valor de \$1.908.000.000, para la adquisición de doce ambulancias para las Empresas Sociales del Estado, (ESE Hospital Niño Jesús, ESE Hospital de Campo de la Cruz, ESE Hospital Local de Malambo, ESE Hospital de Candelaria, ESE Hospital de Manatí, ESE Centro de Salud de Palmar de Varela, ESE Hospital Centro de Salud de Piojó, ESE Hospital de Polonuevo, ESE Hospital de Repelón, ESE Hospital Departamental de Sabanalarga, ESE Hospital de Usiacurí y ESE Hospital de Tubará). Con base en lo anterior, es necesario incorporar estos recursos al presupuesto del Fondo de Salud Departamental en el artículo del presupuesto de ingresos 12401 "Transferencias Nacionales al Sector Salud" por \$6.559.980.000 y al presupuesto de gastos en los artículos 28170 "Dotación de Ambulancias para las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del 1er y 2do nivel del Departamento" por \$1.908.000.000 y 28210 "Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Atlántico, Ley 1608 de 2013", por \$4.651.980.000.

2. Que, en virtud de la terminación del Contrato de Concesión No. 990001 del 2010, suscrito entre el Departamento del Atlántico y Consorcio Castro Techerassi & Cia Ltda - Equipos Universal & Cia Ltda - Gercon Ltda, que tenía por objeto la Rehabilitación y Mantenimiento de 213 Km de la Infraestructura Vial del Departamento, los recursos correspondientes a la Sobretasa de la gasolina se han venido consignando en las arcas del Departamento. Por tal motivo, se requieren hacer los movimientos presupuestales necesarios por valor de \$817.000.000, para asignar recursos a los artículos 21110 "Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 10%" por \$38.015.010, 23130 "Contingencia" por

\$755.398.690, 25920 "Recuperación nutricional" por \$3.857.075, 26090 "Formación y/o certificación en TIC" por \$5.781.113, 26450 "Recuperación y protección ambiental" por \$8.170.000 y 26470 "Reducción del Riesgo" por \$5.781.112.

3. Que, el Departamento del Atlántico suscribió con la Agencia de Desarrollo Rural el Convenio Interadministrativo No. 591 del 17 de agosto de 2017, con el objeto de Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para coordinar, apoyar y fortalecer el servicio de asistencia técnica para la cadena láctea, por valor de \$1.324.000.000, de los cuales la Agencia de Desarrollo Rural aportará la suma de \$1.200.000.000 y el Departamento aportará la suma de \$124.000.000. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico solicita adicionar la suma de \$1.200.000.000 en el presupuesto de ingresos al artículo 10478 "Trasferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo No. 591 de 2017 - Agencia de Desarrollo Rural y el Departamento del Atlántico" y en el presupuesto de egresos al artículo 26354 "Convenio Interadministrativo No. 591 de 2017 entre la Agencia de Desarrollo Rural y el Departamento del Atlántico para coordinar, apoyar y fortalecer el servicio de asistencia técnica para la cadena láctea".

4. Que, la Secretaría de Educación solicita incorporar al presupuesto de rentas, gastos e inversiones del Departamento del Atlántico vigencia fiscal 2017, los recursos asignados por medio del Documento de Distribución de los recursos del SGP-20-2017 por valor de \$22.663.972.566, los cuales hacen parte de la Distribución parcial de las doce doceavas de la participación de educación (Población atendida y ajuste a la población atendida), asignación que se encuentra destinada para la cancelación de la prestación de servicios educativo en el Departamento del Atlántico. Por tal motivo, es necesario adicionar estos recursos al presupuesto en los artículos del ingreso 10410 "Prestación de servicios SGP con Situación de Fondos" por \$21.435.211.838, 10420 "Aportes patronales del personal docente" por \$675.628.634 y 10430 "Descuentos del docente", por \$553.132.094.

5. Que, de conformidad al Decreto No. 1684 de 2017, "Por el cual se adiciona el Capítulo 6, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria", la Subsecretaría de rentas solicita realizar los movimientos presupuestales necesarios por concepto de los Impuestos al Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Nacionales y Extranjeros por valor de \$1.180.381.349 y \$444.954.139, respectivamente.

6. Que, es necesario reducir el presupuesto del Fondo de Salud Departamental en la Subcuenta de Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda en el artículo del ingreso 12617 "Recursos del Balance Propios de Capital" por \$370.000.000 y en el presupuesto de egresos al artículo 27990 "Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos no Incluidos en el POS-S", para posteriormente incorporarlos a la Subcuenta de Salud Pública Colectiva y la Subcuenta de otros gastos en salud en los artículos del gasto 27580 "Otras condiciones Endemo - Epidémicas" por \$200.000.000, 28240 "Sistema de Información en Salud" por \$58.000.000, 28486 "Compra de Equipo" por \$62.000.000 y 28540 "Fortalecimiento del S.G.S.S.S. ", por \$50.000.000. Así mismo, la Secretaría de Salud solicita reducir la Subcuenta de Otros gastos en salud en el artículo del ingreso 12634 "Recursos del Balance Propios de Libre Destinación" por \$70.000.000 y en el presupuesto de egresos al artículo 28470 "Mantenimiento Edificio Laboratorio Departamental ", para posteriormente incorporarlos a la Subcuenta de Salud Pública Colectiva en los artículos del gasto 27230 "Gestión del Riesgo, (Condiciones crónicas prevalentes)" por \$10.000.000, 27300 "Gestión del riesgo (Prevención y atención integral en SSR desde un enfoque de derechos)" por \$10.000.000, 27580 "Otras

condiciones Endemo - Epidémicas" por \$5.000.000, 27630 "Gastos de Inversión del Laboratorio de Salud Pública" por \$24.000.000 y 27870 "Otros Gastos en Vigilancia en Salud Pública", por \$21.000.000.

7. Que, según certificación de la Subsecretaría de Tesorería en la cuenta de ahorros del Banco BBVA No. 302001045 denominada "Programa de vivienda de Interés Social 173" existe un saldo por valor de \$173.628.138, el cual la Secretaría de Infraestructura solicita adicionar al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones en el artículo del ingreso 10479 "Transferencias Nacionales "Conv. 0108\*2010\*000050 - Mejoramiento de vivienda saludable en los barrios Santo Domingo, San Luís y Santa María del Distrito de B/quilla - Atlántico" y en el artículo del egreso 26388 "Convenio 0108\*2010\*000050 - Mejoramiento de vivienda saludable en los barrios Santo Domingo, San Luís y Santa María del Distrito de B/quilla - Atlántico".

8. Que, la Secretaría de Agua Potable teniendo en cuenta las proyecciones de los rendimientos financieros a generarse en las cuentas de recaudo de los recursos administrados del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico de los municipios de Repelón y Baranoa, solicita adicionar la suma de \$17.000.000 en el presupuesto de ingresos a los artículos 19686 "Rendimiento SGP - Agua Potable - Municipio de Repelón" por \$7.000.000 y 19687 "Rendimiento SGP - Agua Potable - Municipio de Baranoa" por \$10.000.000, y en el presupuesto de egresos a los artículos 90580 "Subsidios Acueducto - Municipio de Repelón" por \$7.000.000 y 90600 "Subsidios Acueducto - Municipio de Baranoa", por \$10.000.000.

9. Que, atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Central se requieren realizar los movimientos presupuestales necesarios por valor de \$10.818.844.724, para asignar recursos a los artículos 20300 "Asesorías y Contratos" por \$65.000.000, 20570 "Viáticos Gastos de Movilización de todas las Dependencias" por \$20.000.000, 20620 "Bienestar Social" por \$420.000.000, 20660 "Gastos de transporte de todas las Dependencia" por \$10.000.000, 21170 "Indexaciones Mesadas" por \$210.000.000, 21190 "Nóminas Jubilados Causadas y no Pagadas Departamento" por \$150.000.000, 23012 "Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Registro)" por \$300.000.000, 23018 "Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Capital (Impuesto de Cerveza)" por \$3.939.873.798, 23020 "Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Cerveza)" por \$4.810.728.007, 25070 "Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico" por \$113.344.875, 26320 "Competitividad turística" por \$100.000.000, 26540 "Gastos administrativos y suministros de bienes y servicios para la gestión de la seguridad" por \$336.212.000, 26860 "Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento" por \$138.500.000, 26940 "Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)" por \$205.186.044.

10. Que la Secretaría de Salud con el fin de cancelar el pago de las prestaciones de sus funcionarios, solicita realizar créditos y contracreditos por valor de \$413.000.000, para trasladar recursos a los artículos 28340 "Prima de Navidad" por \$6.000.000, 28370 "Aumento Automático" por \$118.000.000, 28380 "Indemnización por Vacaciones" por \$10.000.000, 28400 "Remuneración por Servicios Técnicos" por \$58.000.000, 28490 "Viáticos, Gastos de Viajes y Movilización " por \$15.000.000, 28540 "Fortalecimiento del S.G.S.S.S." por \$160.000.000, 28560 "Licencias remuneradas por enfermedad o maternidad " por \$3.000.000, 28650 "Pago Aportes Pensión Ley 100/93 " por \$5.000.000, 28660 "Pago

Aportes Salud Ley 100/93" por \$6.000.000. Adicionalmente, la Secretaría General con el objeto de realizar los ajustes para el pago de la nomina hasta el mes de diciembre, requiere realizar movimientos presupuestales por valor de \$439.000.000.

11. Que, con el fin dar cumplimiento a los compromisos contemplados en la ejecución del Plan de Desarrollo "Atlántico Líder 2016 - 2019", se requieren realizar créditos y contracreditos al presupuesto de rentas, gastos e inversiones por valor de \$, para trasladar recursos a los artículos 20150 "Remuneración Servicios Técnicos del Departamento" por \$2.839.820, 25450 "Promoción a la inclusión laboral, accesibilidad, formación y recreación" por \$13.000.000, 25540 "Restablecimiento socioeconómico a las víctimas del conflicto armado" por \$160.000.000, 25900 "Planes de seguridad S.A.N" por \$6.500.000, 26581 "Gastos de construcción, mantenimiento, reparación y dotación" por \$281.464.227 y 26750 "Fortalecimiento de la seguridad y salud de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico" por \$300.000.000.

12. Que, el artículo primero de la Ordenanza No 000379 del 11 de octubre de 2017, establece "Facúltese al Gobernador del Departamento del Atlántico hasta el 31 de diciembre de 2017, para realizar adiciones, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesario para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2017".

13. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas reducciones, adiciones y traslados que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2017.

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Redúzcase al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACION CENTRAL.	
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.01.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.01.01.01.02.04		OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	
	10210	Sobretasa a la Gasolina Motor	755.398.690
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.02.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.02.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.02.01.01.02.01		IMPUESTOS AL CONSUMO	

1.02.01.01.02.01.06		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
	12015	Consumo de Cigarrillo Nacional - Salud (Ley 1819 de 29/12/2016)	330.322.546
	12016	Consumo de Cigarrillo Extranjero - Salud (Ley 1819 de 29/12/2016)	1.187.503.404
1.02.02.03		RECURSOS DEL BALANCE	
1.02.02.03.02		SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
	12617	Recursos del Balance Propios de Capital	370.000.000
1.02.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD (GASTOS DE APOYO - DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD)	
	12634	Recursos del Balance Propios de Libre Destinación	70.000.000
		<b>TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017</b>	<b>2.713.224.640</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Redúzcase al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.02		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	

	25970	Adecuación, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de la red vial secundaria del Departamento	755.398.690
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.02		SUBCUENTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN EN LO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	
2.02.03.02.01		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	
2.02.03.02.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL	
	27990	Recobros de las EPS del Régimen Subsidiado por Eventos no Incluidos en el POS-S	370.000.000
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01.06		ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL	
	28230	Cofinanciación del Régimen Subsidiado en Salud	1.517.825.950
2.02.03.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01.07		ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.01.07.01		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.01.07.01.02		GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.01.07.01.02.01		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	28470	Mantenimiento Edificio Laboratorio Departamental	70.000.000



		<b>TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017</b>	<b>2.713.224.640</b>
--	--	--	----------------------

**ARTÍCULO TERCERO:** Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACION CENTRAL.	
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.01.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.01.01.01.02.01		IMPUESTOS AL CONSUMO	
	10040	Consumo de Cigarrillos y Tabacos Elaborados Nacionales	1.517.825.952
1.01.01.01.02.04		OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	
	10210	Sobretasa a la Gasolina Motor	755.398.690
1.01.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.01.01.02.06		TRANSFERENCIAS	
1.01.01.02.06.01		DEL NIVEL CENTRAL NACIONAL	
1.01.01.02.06.01.01		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EDUCACIÓN	
1.01.01.02.06.01.01.01		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.01.01.02.06.01.01.01.01		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP CON SITUACIÓN DE FONDOS	
	10410	Prestación de servicios SGP con Situación de Fondos	21.435.211.838
1.01.01.02.06.01.01.01.02		PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGP SIN SITUACIÓN DE FONDOS	
	10420	Aportes patronales del personal docente	675.628.634
	10430	Descuentos del docente	553.132.094
1.01.01.02.06.01.04		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	

	10478	Trasferencias Nacionales "Convenio Interadministrativo No. 591 de 2017 - Agencia de Desarrollo Rural y el Departamento del Atlántico"	1.200.000.000
	10479	Transferencias Nacionales "Conv. 0108*2010*000050 - Mejoramiento de vivienda saludable en los barrios Santo Domingo, San Luís y Santa María del Distrito de B/quilla - Atlántico"	173.628.138
1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.02.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.02.01.02.03		TRANSFERENCIAS	
1.02.01.02.03.02		OTRAS TRANSFERENCIAS NACIONALES	
1.02.01.02.03.02.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD - RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
	12401	Transferencias Nacionales al Sector Salud	6.559.980.000
1.02.02		RECURSOS DE CAPITAL	
1.02.02.03		RECURSOS DEL BALANCE	
1.02.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
	12594	Recursos del Balance Propios de Capital	200.000.000
	12609	Recursos del Balance Propios de Libre Destinación	70.000.000
	12622	Recursos del Balance Propios de Capital	170.000.000
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017</b>	<b>33.310.805.346</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	

2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.06		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	
	21370	Indeportes	7.122.057
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	2.266.102.585
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.01		DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.01.03.01.01.01.01.01.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01.01		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	24010	Sueldos	8.743.238.688
	24040	Horas extras y días festivos	491.640.669
	24060	Descuentos del docente	505.857.345
2.01.03.01.01.01.01.01.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24080	Auxilio de Transporte	13.861.632

	24090	Prima de Vacaciones	220.668.110
	24100	Prima de Navidad	10.074.752.292
	24110	Prima de Servicios	60.000.000
	24130	Auxilio de Movilización	1.329.301
	24140	Estímulo a docentes rurales (Decr. 707/98)	133.104.373
2.01.03.01.01.01.01.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.01.02.02		CONTRIBUCIONES SECTOR PÚBLICO	
	24230	Aportes de Salud, Pensión y ARP (Docentes)	602.628.634
2.01.03.01.01.01.01.02		DIRECTIVOS DOCENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO	
2.01.03.01.01.01.01.02.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.02.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.02.01.01.01		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	24260	Sueldos	407.464.720
	24270	Sobresueldos	178.678.936
	24280	Incapacidad y Licencias	14.180.670
	24290	Horas extras y días festivos	1.428.069
	24300	Descuentos del Directivo Docente	47.274.749
	24310	Ascensos en el escalafón docente	15.652.222
2.01.03.01.01.01.01.02.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24340	Auxilio de Transporte	292.008
	24350	Prima de Vacaciones	19.171.694
	24390	Estímulo a docentes rurales (Decr. 707/98)	7.414.545
2.01.03.01.01.01.01.02.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.02.01.02.02		CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	
	24460	Aportes de Salud, Pensión y ARP	73.000.000
2.01.03.01.01.01.01.03		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
2.01.03.01.01.01.01.03.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.03.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	

2.01.03.01.01.01.01.03.01.01.01		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	24480	Sueldos	566.844.227
	24510	Prima Técnica	9.995.224
2.01.03.01.01.01.01.03.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24540	Bonificación por servicios prestados	15.055.301
	24560	Prima de Vacaciones	29.976.322
	24570	Prima de Navidad	43.974.639
2.01.03.01.01.01.01.03.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.03.01.02.01		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	
	24610	Aportes de Salud (Administrativos)	48.000.000
	24620	Aportes de Pensión (Administrativos)	51.500.000
2.01.03.01.01.01.01.03.01.02.02		CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO	
	24640	SENA	3.257.501
	24650	ICBF	26.391.113
	24670	ESAP	2.942.215
2.01.03.01.01.01.01.04		CUOTA ADMINISTRACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01.04.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.01.01		SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	
	24740	Sueldos	222.813.019
2.01.03.01.01.01.01.04.01.01.02		OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES	
	24830	Prima de Navidad	1.797.793
2.01.03.01.01.01.01.04.01.02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	
2.01.03.01.01.01.01.04.01.02.01		CONTRIBUCIONES SECTOR PRIVADO	
	24850	Cajas de Compensación Familiar	5.323.162
	24870	Aportes de Salud (Administrativos)	5.915.422
	24880	Aportes de Pensión (Administrativos)	11.175.374
	24890	Riesgos Profesionales A.R.P. (Administrativos)	1.315.132
2.01.03.01.01.01.01.04.01.02.01.0		CONTRIBUCIONES DEL	

1		SECTOR PÚBLICO	
	24900	SENA	1.282.273
	24910	ICBF	2.597.268
	24920	Escuelas Industriales e Institutos Técnicos (Ley 21/82)	925.051
	24930	ESAP	1.252.873
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.07		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE ADAPTADA AL CAMBIO CLIMATICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.07.01		SECTOR AGROPECUARIO	
	26354	Conv. Interadministrativo No. 591 de 2017 entre la Agencia de Desarrollo Rural y el Dpto del Atlántico para coordinar, apoyar y fortalecer el servicio de asistencia técnica para la cadena láctea	1.200.000.000
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.01.01		SECTOR VIVIENDA	
	26388	Convenio 0108*2010*000050 - Mejoramiento de vivienda saludable en los barrios Santo Domingo, San Luís y Santa María del Distrito de B/quilla - Atlántico	173.628.138
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.03		EJE INVERSIÓN SOCIAL RESPONSABLE	
2.02.03.01.01.03.01		VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	

2.02.03.01.01.03.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27230	Gestión del Riesgo, (Condiciones crónicas prevalentes)	10.000.000
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.01.01.04.03		SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
2.02.03.01.01.04.03.01		ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27300	Gestión del riesgo (Prevención y atención integral en SSR desde un enfoque de derechos)	10.000.000
2.02.03.01.01.04.04		VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.04.04.02		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.02.03.01.01.04.04.02.01		GASTOS DE APOYO AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ETV	
2.02.03.01.01.04.04.02.01.04		TRANSFERENCIAS DE APOYO AL PROGRAMA ETV	
2.02.03.01.01.04.04.02.01.04.02		TRANSFERENCIAS CESANTÍAS	
	27580	Otras condiciones Endemo - Epidémicas	205.000.000
2.02.03.01.01.06		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.02.03.01.01.06.01		GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA	
2.02.03.01.01.06.01.01		ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
	27630	Gastos de Inversión del Laboratorio de Salud Pública	24.000.000

2.02.03.01.01.06.01.04		OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	
	27870	Otros Gastos en Vigilancia en Salud Pública	21.000.000
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01.05		ATLÁNTICO LÍDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.01.05.01		INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN HOSPITALARIA	
	28170	Dotación de Ambulancias para las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del 1er y 2do nivel del Departamento	1.908.000.000
2.02.03.03.01.05.02		PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, LEY 1608 DE 2013	
	28210	Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Atlántico, Ley 1608 de 2013	4.651.980.000
2.02.03.03.01.06		ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
	28240	Sistema de Información en Salud	58.000.000
2.02.03.03.01.07		ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.01.07.01		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.01.07.01.02		GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.01.07.01.02.02		ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	



	28486	Compra de Equipo	62.000.000
2.02.03.03.01.07.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	28540	Fortalecimiento del S.G.S.S.S.	50.000.000
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017</b>	<b>33.310.805.346</b>

**ARTÍCULO QUINTO:** Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.01.01.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	20020	Gastos de Representación	30.000.000
	20060	Primas de Navidad	120.000.000
	20070	Vacaciones	389.000.000
	20090	Subsidio de Alimentación	20.000.000
2.01.01.01.01.02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
	20160	Remuneración Servicios Técnicos de la Secretaría de Hacienda	3.322.000
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20300	Asesorías y Contratos	59.450.000
	20330	Transporte	24.700.000
	20390	Arriendos	9.140.160
	20410	Mantenimiento Equipos Especiales	30.000.000

2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20470	Caja menor Secretaría Jurídica	2.000.000
	20480	Caja menor Secretaria Control Interno	2.000.000
	20500	Viáticos del Gobernador	30.000.000
	20620	Bienestar Social	300.000.000
	20770	Caja menor Secretaria del Interior	2.000.000
	20780	Caja menor Secretaria de Desarrollo Departamental	2.000.000
	20790	Caja menor Secretaria de Educación	2.000.000
	20810	Caja menor Subsecretaria de Rentas	2.000.000
	20830	Caja menor Subsecretaria de Contabilidad	2.000.000
	20850	Caja Menor Gerencia de Capital Social	2.000.000
	20870	Caja Menor Secretaría de Informática y Telecomunicaciones	2.000.000
	20900	Comisión por Operaciones Financieras	2.839.820
	21020	Estudios y Avalúos de Bienes Muebles e Inmuebles	40.000.000
2.01.01.01.02.04		IMPUESTOS TASAS Y MULTAS	
	21060	Impuestos, tasas y multas	200.000.000
	21070	Contribución Supersalud	30.000.000
2.01.01.01.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.01.01.01.03.01		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.01.01.01.03.01.01		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	21080	Pensionados Departamento	7.240.601.805
	21110	Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 10%	436.314.887
2.01.01.01.03.01.02		OTRAS TRANSFERENCIAS	
2.01.01.01.03.01.02.01		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	21160	Gastos Funerarios Pensionados del Departamento	90.000.000
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.01		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.01.02.01.01		PROVISIÓN ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD	
	23012	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Registro)	39.430.000

	23020	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Cerveza)	1.810.000.000
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	228.960.284
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASEO Y VIGILANCIA	
	25018	Interventoría Construcción de Inmuebles en el Departamento del Atlántico para el funcionamiento del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	113.344.875
	25080	Desarrollo del proceso de calidad con énfasis en la aplicación de estándares y la evaluación de la educación básica y media en los EE del departamento del Atlántico	100.000.000
	25110	Operacionalización de la Universidad del Sur	105.186.044
	25111	Alimentación Escolar	9.869.020
2.01.03.01.01.02		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	25150	Construcción de comunidades seguras	144.000.000
2.01.03.01.01.06		SECTOR JUVENTUD	
	25300	Implementación de la política pública de Juventud	3.000.000

2.01.03.01.04		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.04.01		SECTOR VICTIMAS Y DESPLAZADOS	
	25570	Apoyo a Defensoría del Pueblo y Personería Municipales	29.040.000
2.01.03.01.05		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ACCIONES TRANSFORMADORAS PARA UN TERRITORIO EN PAZ CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.05.03		SECTOR FAMILIA	
	25630	Observatorio de las relaciones familiares	10.000.000
2.01.03.01.09		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.09.02		SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
	25880	Ciudadanía y territorios para la reconciliación, convivencia y paz	43.995.000
	25870	Fortalecimiento de JAC, Participación ciudadana y Buen gobierno	74.000.000
2.01.03.01.10		PROGRAMA: ATLÁNTICO CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.10.01		SECTOR NUTRICION	
	25920	Recuperación nutricional	6.500.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.02		SECTOR VIAS Y TRANSPORTE	
	25970	Adecuación, rehabilitación, mantenimiento y/o construcción de la red vial secundaria del Departamento	61.601.310
2.01.03.02.04		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.04.01		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	

	26200	Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial	100.000.000
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.01.02		SECTOR AGUA	
	26420	Clausura y/o erradicación de basureros a cielo abierto en 5 localidades	229.125
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26540	Gastos administrativos y suministros de bienes y servicios para la gestión de la seguridad	281.464.227
	26560	Fortalecimiento de la gestión local para la prevención del crimen y la violencia.	9.820.000
	26582	Centro integrales y parques de convivencia en los municipios	109.357.000
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.01		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.01.03		SECTOR AGUA POTABLE	
	26660	Apoyo, asistencia técnica, jurídica y financiera a municipios y/o empresas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado en la admón. y operación de los sistemas, incluyendo sus pasivos	4.499.998
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.01		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26750	Fortalecimiento de la seguridad y salud de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico	21.632.798

	26800	Intervención en la infraestructura del edificio central	266.615
2.01.03.04.02.04		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26850	Fortalecimiento de la normatividad tributaria y presupuestal del Departamento	138.500.000
	26860	Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento	1.500.000
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01.06		ATLÁNTICO LÍDER EN ATENCIÓN A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
	28240	Sistema de Información en Salud	58.000.000
2.02.03.03.01.07		ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.01.07.01		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.01.07.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.02.03.03.01.07.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	28280	Prima Técnica	73.000.000
	28290	Horas Extras, Recargos Nocturnos y Festivos	20.000.000
2.02.03.03.01.07.01.02		GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.01.07.01.02.01		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
	28470	Mantenimiento Edificio Laboratorio Departamental	160.000.000
2.02.03.03.01.07.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	28500	Bienestar Social - FDS	32.000.000
2.02.03.03.01.07.01.03		TRANSFERENCIAS DE APOYO AL DESPACHO AL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.01.07.01.03.02		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	

	28630	Pensiones y Jubilaciones	20.000.000
2.02.03.03.01.07.01.03.03		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SSS	
	28670	Pago Aportes ARL	50.000.000
		<b>TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017</b>	<b>12.932.564.968</b>

**ARTÍCULO SEXTO:** Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.01.01.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	20010	Sueldos	80.000.000
	20040	Horas extras	30.000.000
	20100	Bonificación Servicios Prestados	45.000.000
2.01.01.01.01.02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
	20150	Remuneración Servicios Técnicos del Departamento	2.839.820
2.01.01.01.01.03		CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA SECTOR PUBLICO	
	20190	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	6.000.000
	20200	Servicio Nacional de Aprendizaje	1.500.000
	20220	Escuela Superior de Administración Pública	30.000.000
	20230	Subsidio Familiar	1.500.000
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	

	20300	Asesorías y Contratos	65.000.000
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20570	Viáticos Gastos de Movilización de todas las Dependencias	40.000.000
	20580	Licencias Remuneradas por Enfermedad o Maternidad	15.000.000
	20620	Bienestar Social	440.000.000
	20660	Gastos de transporte de todas las Dependencia	10.000.000
2.01.01.01.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.01.01.01.03.01		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.01.01.01.03.01.01		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	21110	Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 10%	38.015.010
2.01.01.01.03.01.02		OTRAS TRANSFERENCIAS	
2.01.01.01.03.01.02.01		RECURSOS HUMANOS PASIVOS	
	21170	Indexaciones Mesadas	210.000.000
	21190	Nóminas Jubilados Causadas y no Pagadas Departamento	150.000.000
2.01.01.01.03.02		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	
	21220	Pago Aportes Obligatorios Pensión. Ley 100/93	170.000.000
	21240	Pago Aportes ARP	20.000.000
2.01.01.01.06		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	
	21370	Indeportes	237.366.780
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.01		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.01.02.01.01		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD	
	23012	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Registro)	300.000.000
	23018	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Capital (Impuesto de Cerveza)	3.939.873.798
	23020	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Cerveza)	4.810.728.007
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	114.631.593



2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLÁNTICO LÍDER EN LA TRANSFORMACIÓN DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACIÓN	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN)	
2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASEO Y VIGILANCIA	
	25070	Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico	113.344.875
2.01.03.01.02		PROGRAMA:ATLÁNTICO LÍDER EN GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.02.01		SECTOR DISCAPACIDAD	
	25450	Promoción a la inclusión laboral, accesibilidad, formación y recreación	13.000.000
2.01.03.01.04		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.04.01		SECTOR VICTIMAS Y DESPLAZADOS	
	25540	Restablecimiento socioeconómico a las víctimas del conflicto armado	160.000.000
2.01.03.01.10		PROGRAMA: ATLÁNTICO CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.10.01		SECTOR NUTRICION	
	25900	Planes de seguridad S.A.N	6.500.000
	25920	Recuperación nutricional	12.146.603
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	

2.01.03.02.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN MASIFICACIÓN Y USOS DE LAS TICS CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.02.01		SECTOR INFORMATICA	
	26090	Formación y/o certificación en TIC	18.219.905
2.01.03.02.06		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER EN COMPETITIVIDAD TURÍSTICA NACIONAL E INTERNACIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.06.01		SECTOR TURISMO	
	26320	Competitividad turística	100.000.000
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER PROTECCIÓN DE SERVICIOS ECOSITÉMICOS, GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE Y REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO CON ENFONQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.02.01		MEDIO AMBIENTE	
	26450	Recuperación y protección ambiental	59.316.402
2.01.03.03.02.02		SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE	
2.01.03.03.02.02.02		SUBCUENTA REDUCCION DEL RIESGO	
	26470	Reducción del Riesgo	18.219.904
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26540	Gastos administrativos y suministros de bienes y servicios para la gestión de la seguridad	336.212.000
	26581	Gastos de construcción, mantenimiento, reparación y dotación	281.464.227
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.01		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26750	Fortalecimiento de la seguridad y salud de los funcionarios de la Gobernación del	300.000.000

		Atlántico	
2.01.03.04.02.04		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26860	Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento	138.500.000
2.01.03.04.02.07		SECTOR EDUCACIÓN	
	26940	Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)	205.186.044
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSIÓN SECTOR SALUD	
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	
2.02.03.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01.07		ATLÁNTICO LÍDER EN GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE ÉTNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.01.07.01		GASTOS DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.01.07.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.02.03.03.01.07.01.01.01		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	
	28340	Prima de Navidad	6.000.000
	28370	Aumento Automático	118.000.000
	28380	Indemnización por Vacaciones	10.000.000
2.02.03.03.01.07.01.01.02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
	28400	Remuneración por Servicios Técnicos	58.000.000
2.02.03.03.01.07.01.02		GASTOS GENERALES DE APOYO AL DESPACHO DEL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.01.07.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	28490	Viáticos, Gastos de Viajes y Movilización	15.000.000
	28540	Fortalecimiento del S.G.S.S.S.	160.000.000
	28560	Licencias remuneradas por enfermedad o maternidad	35.000.000
2.02.03.03.01.07.01.03		TRANSFERENCIAS DE APOYO AL DESPACHO AL SECRETARIO DE SALUD	
2.02.03.03.01.07.01.03.03		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SSS	
	28650	Pago Aportes Pensión Ley 100/93	5.000.000

	28660	Pago Aportes Salud Ley 100/93	6.000.000
		<b>TOTAL CREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017</b>	<b>12.932.564.968</b>

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Adiciónese al Presupuesto de ingresos de los recursos Administrados del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.20		RECURSOS DE CAPITAL	
1.20.2		RECURSOS DEL BALANCE	
1.20.2.2		RENDIMIENTO EN OPERACIONES FINANCIERAS	
1.20.2.2.1		RENDIMIENTOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	
	19686	Rendimiento SGP - Agua Potable - Municipio de Repelón	7.000.000
	19687	Rendimiento SGP - Agua Potable - Municipio de Baranoa	10.000.000
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017</b>	<b>17.000.000</b>

**ARTÍCULO OCTAVO:** Adiciónese al Presupuesto de egresos de los recursos Administrados del Sistema General de Participaciones Agua Potable y Saneamiento Básico - Municipios Descertificados en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2017 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
2.20		PRESUPUESTO DE EGRESOS - ADMINISTRACION DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	

2.20.2		GASTOS DE INVERSION - SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - APSB - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	
2.20.2.14		GASTOS DE INVERSION- SGP- APSB - MUNICIPIO DE REPELÓN	
2.20.2.14.1		SUBSIDIOS SGP- APSB - MUNICIPIO DE REPELÓN	
	90580	Subsidios Acueducto - Municipio de Repelón	7.000.000
2.20.2.15.1		SUBSIDIOS- SGP- APSB - MUNICIPIO BARANOA	
	90600	Subsidios Acueducto - Municipio de Baranoa	10.000.000
		<b>TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017</b>	<b>17.000.000</b>

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en barranquilla a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2017

*Original firmado por*  
**GUILLERMO POLO CARBONELL**  
 SECRETARIO DE INTERIOR ENCARGADO  
 DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR  
 DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

*Original firmado por*  
**JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO**  
 SECRETARIO DE HACIENDA